

Acuerdo de 18 de junio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de los programas para el desarrollo educativo para el curso 2024/2025.

El 25 de septiembre de 2015 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó, por unanimidad, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: un plan de acción en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz universal. Cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) entre los que se encuentra el ODS 4 “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” que pone de manifiesto la necesidad de invertir en políticas para promover la inclusión y la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en el Capítulo I del Título Preliminar que uno de los principios en los que se fundamenta el sistema educativo español es la equidad, garantizando la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía y las orientaciones de la Unión Europea inciden en la necesidad de la adquisición de las competencias clave por parte de la ciudadanía como condición indispensable para lograr que las personas puedan alcanzar su pleno desarrollo personal, social y profesional. El aprendizaje basado en competencias incluye, además del «saber», el «saber hacer» y el «saber ser y estar». Se trata de formar una ciudadanía competente a través de una educación que tenga en cuenta las competencias clave que demanda la construcción de una sociedad plural, dinámica, emprendedora, democrática y solidaria. Además, en su artículo 46, subraya la posibilidad de establecer procedimientos, mecanismos y medidas de apoyo y refuerzo que faciliten alcanzar el éxito escolar de la totalidad de alumnos y alumnas, para lo que es fundamental la coordinación de todos los miembros que participen en la atención del alumnado.

Estos principios impregnan la actividad que se desarrolla en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, promoviendo diferentes medidas encaminadas a la provisión de una educación de calidad para todo el alumnado, con medidas enfocadas hacia el logro del éxito educativo.

La educación debe potenciar la consecución del máximo nivel de aprendizaje y de desarrollo de las competencias clave de todo el alumnado, y que son propias de un sistema educativo inclusivo. Por ello, es preciso poner en marcha actuaciones de atención a la diversidad que potencien el éxito del alumnado y que se sumen a las medidas de innovación educativa y de compensación desarrolladas desde la óptica de la prevención con carácter ordinario.

Consciente de la importancia de las políticas de atención a la diversidad del alumnado, incluyendo al más vulnerable, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional impulsa el desarrollo de los siguientes programas, gratuitos para las familias andaluzas:

1. Programa de Refuerzo de Lengua Extranjera (PREX).

El Programa de Refuerzo de Lengua Extranjera (PREX) se concibe como el conjunto de actuaciones dirigidas a reforzar el aprendizaje de la primera lengua extranjera del alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos de Andalucía, incidiendo en la comprensión auditiva y expresión e interacción oral desde edades tempranas, en aquellos centros docentes públicos de Educación Primaria

que no imparten enseñanza bilingüe, con el fin de mejorar la competencia comunicativa del alumnado en dicha lengua.

El PREX incorpora como novedad que tanto las residencias escolares como los centros específicos públicos de educación especial puedan solicitarlo. El Programa potencia su actuación en zonas rurales en las que la oferta de actividades extraescolares es muy limitada, ofreciendo esta medida de mejora de la equidad educativa al alumnado de primero a tercero de Educación Primaria, y extendiendo la posibilidad de continuar dicha formación en los siguientes cursos de la etapa. Por lo tanto, el PREX priorizará un nivel socioeconómico bajo o la pertenencia a un entorno rural para determinar la participación en horario extraescolar.

Además, como ya ocurriera en la convocatoria del curso 2023/2024, el alumnado escolarizado en los centros docentes privados sostenidos con fondos públicos podrá participar en el Programa en aquellos centros de titularidad pública que lo soliciten y a los que quedarán asignados para tal fin.

Asimismo, también se ha implementado un proceso de solicitud rápido y ágil con el objetivo de disminuir la burocracia en los centros escolares.

2. Más Deporte.

El programa Más Deporte se concibe como vehículo de iniciación y promoción deportiva cuya finalidad principal es establecer una oferta multideportiva para el alumnado de los centros sostenidos con fondos públicos de Andalucía, acentuando el carácter educador, socializador y motivador del deporte en edad escolar, y potenciando así el acceso al deporte del alumnado de educación obligatoria y postobligatoria hasta los 18 años.

Con Mas Deporte se promociona un deporte centrado en la educación en valores, que permite el desarrollo pleno e integral de la personalidad del alumnado, proporcionando habilidades y competencias sociales en el marco de la tolerancia, la solidaridad, el respeto, la superación, el esfuerzo, la cooperación, el trabajo en equipo y la igualdad de género, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 6/2008, de 15 de enero, por el que se regula el deporte en edad escolar en Andalucía.

El aumento de la tasa de escolares que practican actividad física es una de las metas del programa. Para ello, cada uno de los centros participantes diseña un programa deportivo, atractivo y amoldado a las preferencias del alumnado, basado en el conocimiento de la realidad deportiva en su contexto y ajustado en su oferta de actividades a las motivaciones del alumnado. En este sentido, los centros docentes deben actuar, en todo momento, de manera coordinada con las entidades locales del entorno (Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales), siempre y cuando la práctica deportiva que se fomente sea acorde con los principios del programa Más Deporte y con los del propio centro.

Finalmente, Más Deporte pretende fomentar en el alumnado la capacidad de elección de opciones saludables de ocio, así como su accesibilidad a actividades deportivas de calidad. A través del programa, la práctica del deporte también debe integrar la actividad lúdica mediante juegos recreativos y populares que desarrollen el contacto del alumnado con el entorno, así como con sus compañeros para maximizar el trato personal y minimizar el uso negativo que se pueda hacer de las nuevas tecnologías.

3. Más Equidad.

Este programa se concibe como un conjunto de actuaciones dirigidas a potenciar la cultura inclusiva de los centros docentes y a mejorar el grado de adquisición de competencias a través de la mejora de los recursos en el aula y/o de la realización de experiencias innovadoras, activas y experimentales que promuevan el saber hacer del alumnado, partiendo de sus conocimientos y fomentando actitudes como la autonomía, la responsabilidad, el respeto y el trabajo en equipo, bajo los principios de la atención a la diversidad y la igualdad de género.

El programa Más Equidad se desarrollará a través de proyectos en tres líneas de actuación:

- a) Más Equidad INNOVACIÓN, con medidas innovadoras específicas que contribuyan al éxito educativo y a la prevención del absentismo y del abandono escolar.
- b) Más Equidad INCLUSIÓN, con medidas innovadoras específicas que contribuyan a la accesibilidad universal y al desarrollo de las competencias del alumnado escolarizado en unidades específicas de Educación Especial ubicadas en centros ordinarios.
- c) Más Equidad IGUALDAD, con medidas innovadoras específicas que contribuyen al éxito escolar del alumnado en situación de desventaja por razones geográficas.

4. Investiga y Descubre.

El programa Investiga y Descubre consiste en la realización, en horario no lectivo, de proyectos para la estimulación del aprendizaje y de la iniciativa en el alumnado que destaca por su interés, motivación y capacidad hacia la realización de actividades que supongan una profundización con respecto al currículo ordinario, en los centros docentes públicos.

En definitiva, se trata de un programa que permite ofrecer experiencias educativas adaptadas a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

5. Fénix Andalucía.

El programa de mentoría social Fénix Andalucía en los centros docentes sostenidos con fondos públicos presta especial atención a los centros docentes en zonas en riesgo de exclusión social que imparten enseñanzas de Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria.

El programa propone la participación de personas externas al centro docente con el propósito de incrementar la motivación hacia el desarrollo personal y formativo del alumnado, considerando el importante efecto motivador que supone para el mismo entrar en contacto directo con personas de referencia de su zona y de diversos ámbitos profesionales o académicos.

6. ConRed Andalucía.

El programa ConRed Andalucía para la prevención del acoso escolar y el ciberacoso elaborado por profesorado especialista en convivencia escolar y prevención de la violencia en entornos educativos, de varias universidades andaluzas, ofrece una herramienta contrastada para la prevención del acoso escolar y el ciberacoso. El programa consta de doce unidades didácticas para trabajar la sensibilización y la prevención.

7. Alumnado Ayudante Digital (ADA).

El programa Alumnado Ayudante Digital Andaluz (ADA) surge como una iniciativa que busca renovar e impulsar las funciones de ayuda, acompañamiento y apoyo entre iguales, considerando la importancia actual de fomentar la conducta prosocial para que los menores actúen y desarrollen funciones de ayuda y colaboración en y ante las redes de iguales. Con este propósito la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha diseñado y elaborado los materiales necesarios para que el profesorado andaluz pueda formar al alumnado con objeto de que, a su vez, los menores puedan desarrollar estas funciones de acción, ayuda, colaboración y apoyo entre iguales.

8. Proyectos de Aprendizaje-Servicio.

Aprendizaje-Servicio es una propuesta educativa que trata de alcanzar el éxito educativo a través del compromiso social, promoviendo actividades estudiantiles solidarias, orientadas a dar respuesta a necesidades de la comunidad, mejorar la calidad del aprendizaje académico, la formación en valores y la participación ciudadana crítica y responsable. En la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje no sólo interviene el profesorado y el alumnado, sino también otros agentes educativos implicados en el programa: familias, entidades de voluntariado e instituciones públicas.

Aprendizaje-Servicio puede y debe contribuir a que el alumnado se desarrolle globalmente y a que sea partícipe en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, convirtiéndose así en ciudadanos y ciudadanas del presente que tienen una conciencia global responsable y son capaces de mejorar su entorno más próximo.

8. PROA Andalucía.

PROA Andalucía se concibe como un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar el grado de adquisición de las competencias clave y la motivación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por precisar acciones de carácter compensatorio, que en el caso del alumnado de origen extranjero, además, pretenden conseguir un nivel adecuado de uso del español como lengua vehicular. Dichas acciones están dirigidas a evitar el riesgo de abandono temprano del sistema educativo, y complementar las acciones encaminadas a la mejora del éxito escolar, que se desarrollan en los centros docentes públicos andaluces.

El alumnado al que se dirige PROA Andalucía será el escolarizado en centros públicos y concertados de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Las Delegaciones Territoriales con competencias en materia de educación proponen cada curso aquellos centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria y escolaricen a un número significativo de alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo por precisar acciones de carácter compensatorio. Cada una de las actuaciones que componen el PROA Andalucía cuenta con requisitos específicos en relación con el alumnado destinatario.

Por otra parte, hay que destacar que para el curso académico 2024/2025, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, valorando el seguimiento realizado en el presente curso, ha realizado un esfuerzo para publicar por primera vez de manera unificada y concentrada en el mes de junio del curso anterior, la mayoría de sus programas para el desarrollo educativos para el impulso, el complemento y la mejora de la actividad de los centros. Con ello, se persiguen cuatro objetivos fundamentales:

- Tener conocimiento de ellos en el último Claustro de Profesorado de este curso académico que termina.
- Facilitar de esta manera a los equipos directivos la solicitud, la planificación, la gestión, el desarrollo y la evaluación de los programas en los que participen.
- Posibilitar una mayor coordinación interna en los propios Claustros de Profesorado, de manera que puedan integrar con una mayor coherencia pedagógica y didáctica los distintos programas en sus proyectos educativos.
- Permitir que los programas se desarrollen prácticamente durante la totalidad de todo el curso escolar. Así, el alumnado se beneficia en toda su intensidad y extensión de los mismos, optimizando los recursos públicos que la comunidad educativa y la sociedad en su conjunto ponen a su disposición para mejorar la educación y la formación que reciben.

En consecuencia, por lo que supone de esfuerzo de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional por implantar una educación inclusiva y de accesibilidad universal, garantizando así la

igualdad de oportunidades y ofreciendo medidas facilitadoras al alumnado que pueda presentar necesidades específicas de apoyo educativo, se considera oportuno que el Consejo de Gobierno tenga conocimiento de los programas para el desarrollo educativo para el curso 2024/2025.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de junio de 2024, se adopta el siguiente,

ACUERDO

Tomar conocimiento de los programas para el desarrollo educativo para el curso 2024/2025.

Sevilla, a 18 de junio de 2024

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ
Consejera de Desarrollo Educativo y
Formación Profesional